Resolución Nº. 1217 /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MOTORES, A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 03 de diciembre de 2010

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA LA ADQUISICION DE MOTORES, A FAVOR DE LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 23 de noviembre del año 2010, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado en referencia, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa GOTZE INGENIERIA S.A., a cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación para la Adquisición de Motores, a favor de la SENATUR

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR, para la adquisición de lo solicitado, basados en los Puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el compromiso en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: **GOTZE INGENIERIA S.A.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"GOTZE INGENIERIA S.A"** en la suma de Gs. **25.756.000.-** (Guaraníes, veinte y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil), para la adquisición de lo mencionado, descrito en el Informe de Evaluación INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertado/s – *PLURIANUAL.*

  ***Periodo 2010* – Gs. 19.000.000.- (Guaraníes; diez y nueve millones)**
  ***Periodo 2011* – Gs. 6.756.000.- (Guaraníes; seis millones setecientos cincuenta y seis mil)**

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº...1217..... /2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE MOTORES, A FAVOR DE LA SENATUR"

Asunción, 03 de diciembre de 2010

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción de las Orden de compra respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva